

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	06 Ago 18

AUTO No. 00766-21

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20213400203372 del 24/08/21, el señor GERMÁN GÓMEZ FLOREZ identificado con CC No. 5.862.135 de Casabianca Tolima, con domicilio en la vereda Criollo, municipio de Pitalito en el departamento del Huila, en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento forestal doméstico de cincuenta (50) individuo de la especie denominada comúnmente como Guadua, Ubicado en el predio la Guamal, vereda Criollo, municipio de Pitalito en el departamento del Huila.

Como soporte de su petición el solicitante subministró la siguiente información:

- Formato único de solicitud de Aprovechamiento de domestico F-CAM-208.
- Certificado de libertad y tradición con código catastral 415510001000000410021000000000 con matrícula inmobiliaria 206-30033
- Autorización para la notificación de los actos administrativos
- Fotocopia de la cédula del solicitante.
- Fotocopia de la cédula propietario
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos
- Lista de Chequeo revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico
- Registro vital

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario YINA LORENA MENSA ORTIZ de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

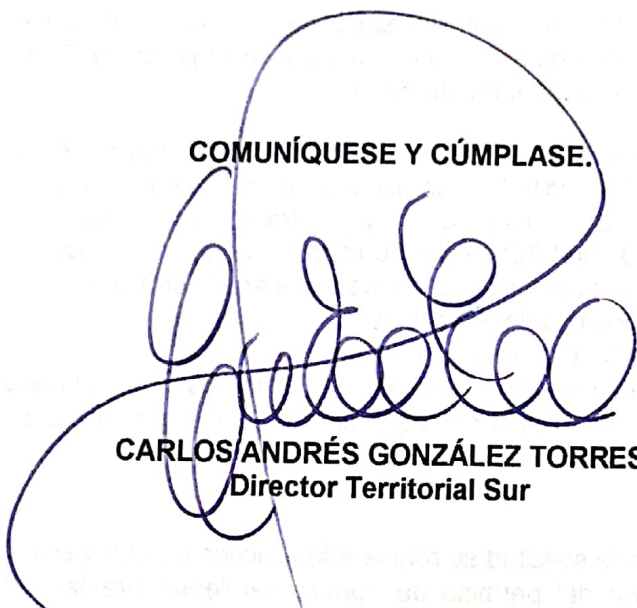
CUARTO.- Fijar en Sesenta mil quinientos setenta pesos (\$60.570,00) M/CTE el valor a pagar por a el señor GERMÁN GÓMEZ FLOREZ identificado con CC No. 5.862.135 de Casabianca Tolima, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Alslado)		Código: F-CAM-173
			Versión: 3
			Fecha: 09 Ago 18

modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Yina Lorena Mensa Ortiz, Ing. Agroforestal *YINA MENSA*

Radicado: 20213400203372 del 24/08/21

Expediente: PAF-00766-21

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita